



# GUÍA BÁSICA PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

---



Vicerrectorado de Políticas de  
Responsabilidad Social y Extensión  
Universitaria (Unidad de Igualdad)



## ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN.....	2
II.	DIEZ CLAVES PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ .....	5
	CLAVE 1ª: CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN CUESTIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO .....	5
	CLAVE 2ª: MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES Y LOS/AS DOCENTES, AL IGUAL QUE ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES.....	6
	CLAVE 3ª: POTENCIAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS RECURSOS Y LOS ESPACIOS .....	7
	CLAVE 4ª: INCORPORAR COMPETENCIAS GENERALES DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DENTRO DE LAS DISTINTAS MATERIAS EN RELACIÓN CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN .....	8
	CLAVE 5ª: UTILIZAR MATERIALES Y TEXTOS INCLUSIVOS .....	10
	CLAVE 6ª: EMPLEAR UN LENGUAJE NO SEXISTA EN LAS INTERVENCIONES DEL PROFESORADO Y EL ALUMNADO.....	11
	CLAVE 7ª: IDENTIFICAR Y ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO .....	12
	CLAVE 8ª: VISIBILIZAR A LAS MUJERES EN EL ESTUDIO DE LAS MATERIAS.....	14
	CLAVE 9ª: TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS EXPLICACIONES Y PRÁCTICAS DE CADA MATERIA .....	15
	CLAVE 10ª: .....	16
	CREAR LÍNEAS INTERDISCIPLINARES QUE VISIBILICEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS EXPLICACIONES Y PRÁCTICAS DE CADA MATERIA .....	16
III.	BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS.....	18

## I. JUSTIFICACIÓN

1. Uno de los objetivos que marca el Plan de Igualdad de la Universidad de Alcalá aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2015 es fomentar la óptica de género en los estudios de grado, impulsar los Estudios de género en los programas de posgrado, y crear materiales docentes ajustados a la normativa legal sobre igualdad de oportunidades y no discriminación (Objetivo 2.1, dentro del Eje 2º: Creación de una cultura de igualdad).

Para cumplir con dicho Objetivo el Plan prevé el desarrollo de ocho acciones estratégicas, entre las que se encuentran: Llevar a cabo actividades de formación (curriculares) que fomenten la igualdad de trato entre mujeres y hombres y un cultura del respeto desde la óptica del género en el ámbito universitario (2.1.2); promover el uso no sexista del lenguaje en todos los materiales docentes publicados y utilizados en la docencia de la UAH (2.1.4); incentivar la elaboración y publicación de materiales docentes, realizados con un enfoque de género (2.1.5); sensibilizar y formar al PDI mediante acciones destinadas a facilitar las herramientas de género adecuadas para las distintas materias y disciplinas (2.1.6).

Con la *Guía básica para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de la Universidad de Alcalá* se atiende a ese Objetivo y acciones, siendo, además, esta Guía una herramienta mediata conectada con otros objetivos y acciones previstas en el Plan de igualdad (vgr. Objetivo 1.4.: Acciones 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, 1.4.8; Objetivo 2.3.: Acción 2.3.2; Objetivo 3.2: Acción 3.2.7). Por ello, esta Guía constituye un paso importante para la implementación del Plan de igualdad en su conjunto.

2. Asimismo, la Guía es consonante con la legislación vigente que, a nivel nacional, ordena integrar el principio de igualdad en todas las políticas de educación y dispone que las administraciones educativas garanticen un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres (artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en adelante, LOI). Las administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben fomentar la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo, en particular, la inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la creación de postgrados específicos y la realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia (artículo 25 de la LOI).

A nivel internacional, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en 1995, se refiere a la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito educativo. El texto

señala como un objetivo estratégico garantizar el acceso igualitario, así como la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación. Ese objetivo ha sido reiterado por los organismos de la ONU en numerosas ocasiones, recientemente en la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible en la que se insta a acabar con las discriminaciones por razón de género en la educación para 2030. En esos textos se pone de manifiesto que los currículos educativos contienen sesgos de género, especialmente en el ámbito científico, en el que no tienen en cuenta los intereses de las mujeres y obvian las contribuciones de las científicas, por lo que se insta a desarrollar currículos inclusivos y potenciar los estudios e investigaciones de género. También se señala que los materiales docentes contienen en muchas ocasiones sesgos de género, contribuyendo a reforzar roles tradicionales de hombre/mujer, por lo que se insta a desarrollar materiales docentes no discriminatorios y libres de estereotipos de género.

De acuerdo con esos textos, se requiere: (i) Crear un sistema educativo sensible al género, en el que los educadores reciban la formación necesaria para ser conscientes de su papel en el proceso educativo, conozcan la trascendencia del papel de la mujer y el hombre en la sociedad y la familia, y sean capaces de desarrollar estrategias adecuadas para educar con perspectiva de género. (ii) Avanzar hacia un sistema educativo inclusivo, en el que los materiales docentes promuevan imágenes no estereotipadas y el profesorado sea sensible a esos estereotipos y capaces de desarrollar estrategias de aprendizaje inclusivas (iii) Crear ambientes educativos en que hombres y mujeres sean tratados de forma igualitaria y en los que los recursos educativos promuevan imágenes no estereotipadas del hombre y la mujer. (iv) Mejorar las instalaciones educativas para que sean inclusivas y sensibles a las necesidades de todas las personas, inclusive las mujeres.

Además, la Recomendación para prevenir y combatir el sexismo [CM/Rec (2019)1, de 27 de marzo de 2019] del Consejo de Ministros del Consejo de Europa insta a revisar los materiales docentes y los métodos de enseñanza utilizados a fin de comprobar que no contienen lenguaje sexista ni estereotipos, y fomentan la igualdad de género. También se refiere a la necesidad de formar al profesorado de todos los niveles educativos para identificar y hacer frente a los estereotipos de género a través de su docencia, así como de revisar los materiales docentes para eliminar todo estereotipo de género.

Por su parte, la Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad de género 2020-2025, siguiendo la Estrategia 2016-2019, señala la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles educativos como una de sus prioridades fundamentales, de acuerdo con el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). En idéntica línea, el Pacto Europeo por la igualdad de género (2011-2019), aprobado por el Consejo de la Unión Europea, insta a los Estados miembros y las instituciones europeas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles educativos.

3. La presente Guía es resultado de un Proyecto de innovación docente desarrollado por profesorado especializado de la UAH orientado a diseñar de manera interdisciplinar “diez claves” que ayuden a incorporar la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá. Cada una de ellas se desenvuelve en cinco ejes de acción y comprende una meta (objetivo) y justificación. La finalidad principal que se pretende con ello es incluir una perspectiva de género que todavía no está integrada mínimamente en muchas de las asignaturas de la Universidad de Alcalá y, en el supuesto de que alguna de ellas la contenga, su contemplación solamente se realiza de manera sectorial -lenguaje no sexista, visibilización de las mujeres en el estudio de la materia, etc.-. Por lo tanto, la propuesta se plantea como totalmente innovadora en nuestro sistema de enseñanza-aprendizaje, siguiendo con ello las experiencias llevadas a cabo en distintas universidades que también se han tenido en cuenta como precedente.

## II. DIEZ CLAVES PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ<sup>1</sup>

### CLAVE 1ª: CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN CUESTIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) **Organización de cursos y talleres de capacitación por parte de la Universidad de Alcalá**, dado que el profesorado está necesitado de formación de este tipo. Dichos cursos y talleres podrían ser monográficos sobre temas concretos que ayuden a profundizar sobre la materia, o bien de contenido más genérico que ayuden a tener una visión más general. En todo caso, sería conveniente considerar la organización de distintos niveles -inicial, medio y avanzado- y considerar como obligatorio haber seguido los cursos de nivel inicial para avanzar al grado medio, y los del medio para llegar al nivel avanzado.
- b) **Llevar a cabo un autodiagnóstico**, es importante para ser capaces de evaluar las fortalezas y debilidades que poseemos en la materia y concienciarnos de aquellas que hay que potenciar y de las que hay que eliminar. Si somos capaces de hacerlo debidamente, el resultado será más beneficioso que si la evaluación nos viene dada desde fuera.
- c) **Crear un glosario de conceptos relativos a la perspectiva de género**. En esta relación de términos, se deberán escoger los más representativos sobre el tema y explicar cada uno de ellos de una manera simple y esquemática que dé a conocer la esencia y sea fácilmente comprensible.
- d) **Propulsar la lectura de manuales sobre las distintas disciplinas con perspectiva de género**. En este supuesto, el profesorado deberá dar preferencia y recomendar tales publicaciones para el seguimiento principal o complementario de las explicaciones teóricas y, si esto no fuera posible, para las distintas actividades que constituyan las prácticas.
- e) **Aportar información básica a profesorado y alumnado que facilite el conocimiento y reconocimiento de los estereotipos de género**. Esta información básica se podría incorporar a una sencilla guía dentro de la página web de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Alcalá, y deberían constar enumerados y descritos tales estereotipos.

---

<sup>1</sup> Resultado del Proyecto de innovación docente titulado “Diez claves para incorporar la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá” (UAH/EV986), desarrollado por el equipo de profesorado de la UAH coordinado por Isabel Garrido Gómez e integrado por Mercedes Bengoechea Bartolomé, Encarnación Carmona Cuenca, María Díaz Crego, Adoración Pérez Troya, M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Berdún y José Juan Vázquez Cabrera.

**OBJETIVO:** Formar al profesorado para que este, a su vez, pueda formar a los/las estudiantes en el valor de la igualdad de género.

**JUSTIFICACIÓN:** En el ámbito de Naciones Unidas, numerosas son las normas que reconocen el derecho a la igualdad y a no ser discriminado por razón de sexo (arts. 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 2 de los dos Pactos Internacionales de 1966). Sin embargo, el texto más significativo en el que se habla de la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito educativo es, quizás, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en 1995. El texto señala como uno de sus objetivos estratégicos garantizar el acceso igualitario, así como la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación. Ese objetivo ha sido reiterado por los organismos de la ONU en numerosas ocasiones, recientemente en la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible en la que se insta a acabar con las discriminaciones por razón de género en la educación para 2030. Entre las acciones a desarrollar para lograr tal objetivo se encuentra, según la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, crear un sistema educativo sensible al género, en el que los educadores reciban la formación necesaria para ser conscientes de su papel en el proceso educativo, conozcan la trascendencia del papel de la mujer y el hombre en la sociedad y la familia, y sean capaces de desarrollar estrategias adecuadas para educar con perspectiva de género. En idéntica línea, la Recomendación para prevenir y combatir el sexismo (CM/Rec (2019)1, de 27 de marzo de 2019) del Consejo de Ministros del Consejo de Europa indicaba la necesidad de formar al profesorado de todos los niveles educativos en igualdad de género, estereotipos de género y las formas de hacer frente al sexismo, los estereotipos y los prejuicios.

### **CLAVE 2ª: MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES Y LOS/AS DOCENTES, AL IGUAL QUE ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES**

**a) Forma de interactuar paritaria entre unos/as y otros/as.** Si pretendemos implantar la igualdad en la impartición de las distintas materias mediante el enfoque de género no cabe duda de que la forma de interactuar entre el alumnado, el profesorado y el alumnado y el profesorado ha de ser paritaria, estableciéndose la igualdad de oportunidades. En un principio, si existen ciertos problemas por los que las alumnas se quedan rezagadas se habrá de facilitar y sobreponderar su actuación hasta llegar a una situación de igualdad real y efectiva.

**b) Desarrollo de las intervenciones de manera paritaria,** ya que por lo general los alumnos intervienen más que las alumnas en las clases haciendo preguntas y en los debates que se generan en torno a las cuestiones discutidas. De esta manera, el profesorado debe potenciar las

intervenciones de las mujeres haciéndoles preguntas directamente si se trata de una clase en la que se percibe este tipo de problema.

- c) **Eliminar las actitudes y comentarios sexistas**, llevándose a cabo una política de visibilización de tales actuaciones por aquellas personas, ya sean docentes o estudiantes, que las constaten dentro de las aulas. Igualmente, y para concienciar a todos/as, deberán presentarse alternativas al comportamiento realizado.
- d) **Intervención paritaria de docentes en una asignatura cuando esta sea impartida por más de un/a profesor/a**, puesto que si el alumnado percibe este tipo de prácticas por parte de quienes imparten las enseñanzas interiorizaran mejor que ellos también han de actuar de esta manera cuando les corresponda.
- e) **Realizar trabajos en grupo cuya composición sea paritaria**. Muchas veces nos encontramos en las clases con grupos de trabajo que están formados solamente por mujeres o por hombres, por lo que será importante que el profesorado de cada una de las materias determine normas al respecto para que siempre que sea posible se mantenga al menos una composición del 40/60.

**OBJETIVO:** Promover relaciones más igualitarias e inclusivas entre mujeres y hombres.

**JUSTIFICACIÓN:** Igual que la para la Clave 3ª (Véase más adelante).

**CLAVE 3ª: POTENCIAR UN ACCESO  
EQUITATIVO A LOS RECURSOS Y LOS  
ESPACIOS**

- a) **Crear un Portal de anuncios sobre actividades docentes con perspectiva de género por parte de la Universidad de Alcalá**, con el que se mejore la información y haya una mayor participación en ellas, potenciándose también la formación en este tipo de materias. En muchas ocasiones, se advierte que la no asistencia a los eventos académicos se debe a la falta de su conocimiento.
- b) **Crear bancos de recursos específicos que permitan tener acceso a materiales referentes a la igualdad y no discriminación en cada una de las grandes áreas de la docencia e investigación universitaria**. Ello servirá para acometer de manera más fundada la impartición de la docencia y las tareas del alumnado, aparte de facilitar los recursos y hacer una selección previa de los mismos conforme a su calidad y



representatividad intrínseca, además de por la fuente en la que viene representada.

- c) **Elaborar una guía para la incorporación de la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad**, esta guía deberá ser básica y lo suficientemente adaptable para todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá. De este modo, deberá contener los elementos básicos a seguir en función de la especialidad de cada caso.
- d) **Adaptar el espacio de trabajo replanteando su distribución**, de modo que se facilite la visibilidad de las mujeres y se intercalen las mujeres con los hombres. En consecuencia, no se puede aceptar que las mujeres queden relegadas a un segundo plano en la parte de detrás del aula ni juntas apartadas de los hombres.
- e) **Equipar las aulas con medios en los que se mejore la comunicación y visibilización de las mujeres**. Buenos ejemplos serían la instalación de pupitres móviles, la instalación circular de los mismos mediante los que no quede ninguna parte invisibilizada dentro del aula, o la colocación del profesorado en un lugar en el que se vea a todos los/las estudiantes por igual pudiendo relacionarse en situación equiparable.

**OBJETIVO:** Conseguir que docentes y estudiantes de la Universidad tengan un fácil acceso a materiales formativos sobre igualdad de género

**JUSTIFICACIÓN PARA LAS CLAVES 2 Y 3:** En el ámbito de Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing insta también a crear ambientes educativos en que hombres y mujeres sean tratados de forma igualitaria y en los que los recursos educativos promuevan imágenes no estereotipadas del hombre y la mujer. Más recientemente, la Agenda 2030 para un Desarrollo Sostenible señala la necesidad de mejorar las instalaciones educativas para que sean inclusivas y sensibles a las necesidades de todos, inclusive las mujeres.

#### **CLAVE 4º: INCORPORAR COMPETENCIAS GENERALES DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DENTRO DE LAS DISTINTAS MATERIAS EN RELACIÓN CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN**

- a) **Adaptar las competencias generales de los Planes de Estudios en las Guías docentes de las distintas asignaturas utilizando la perspectiva de género**, para lo que habrá de hacerse una revisión y ser completadas en este sentido en función del Grado y curso en el que se

imparta la materia para que haya una mayor coherencia en cuanto a los objetivos que se pretenden conseguir.

- b) **Hacer que figure dentro de las competencias específicas de todas las asignaturas la cuestión de la igualdad de género y la no discriminación.** Ello exigirá una aplicación y una reducción al campo que se esté trabajando, ya que si bien la perspectiva de género responde a un concepto y a unas características no es lo mismo centrarnos en el ámbito de la Economía que en el de la Dogmática del Derecho penal o en el de la Física.
- c) **Potenciar que se solicite en los trabajos realizados por el alumnado el uso del nombre completo en las referencias en vez de las iniciales,** a fin de visibilizar las aportaciones a la materia realizadas por mujeres. Si solamente aparecen citadas las iniciales de los nombres, no se logrará detectar los trabajos de las mujeres.
- d) **Dar a conocer la vida de las mujeres que constituyen una referencia en cada una de las materias estudiadas,** de manera que su trayectoria personal aparezca como un modelo a seguir. Si se presentan modelos suficientemente atractivos, no habrá duda de que las mujeres querrán seguir a otras mujeres que les sirvan de referente en sus profesiones y modos de comportarse futuros.
- e) **Aparte de las competencias referentes a los contenidos, habría que desarrollar competencias metodológicas y participativas.** El enfoque de género en estos términos es de gran relevancia a la hora de lograr la exteriorización y extensibilidad de los fines que pretende conseguir. Si nos quedamos en las meras competencias de la aprehensión de contenidos transmitidos habremos logrado únicamente interiorizar el enfoque de género individualmente; en estas circunstancias, sin embargo, cada estudiante estará en mejor situación de comunicarlos y expandirlos.

**OBJETIVO:** Conseguir que los estudios universitarios se conviertan en una plataforma idónea para que los/las estudiantes se replanteen sus concepciones previas sobre las relaciones de género, para que adquieran conciencia de la situación subordinada de las mujeres en la sociedad y para que integren la lucha por la igualdad en sus planteamientos de vida familiar, social y profesional.

**JUSTIFICACIÓN:** En el ámbito de Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing señalan que los currículos educativos contienen sesgos de género, especialmente en el ámbito científico, en el que los currículos no tienen en cuenta los intereses de las mujeres y obvian las contribuciones de las mujeres científicas. En esa lógica, la Plataforma de Acción insta a los Estados

a desarrollar currículos inclusivos, que incentiven el acceso de las mujeres a enseñanzas científicas y técnicas. Igualmente, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing instan a los Estados a potenciar los estudios e investigaciones de género, con miras a incluir los resultados de los mismos en los currículos educativos, inclusive en el ámbito universitario.

### **CLAVE 5ª: UTILIZAR MATERIALES Y TEXTOS INCLUSIVOS**

- a) **Elaborar manuales y textos inclusivos que sirvan para el estudio de las asignaturas en cada caso.** Lo que aquí se indica tendrá una visión sintética de lo que aparece en muchos lugares dispersos aunando contenidos y perspectivas, lo que ayudará a tener una visión de conjunto especializada.
- b) **Realizar una aproximación a la historia de la lucha de las mujeres en los marcos concretos de la asignatura.** En este caso es importante, aparte de citar a autoras aisladamente, apreciar las aportaciones de las mujeres globalmente donde el alumnado pueda llegar a constatar que la situación actual ha costado mucho trabajo conseguirla y ha sido fruto de muchas luchas y confrontaciones. Ello es importante, además, para comprender los postulados de la teoría crítica feminista.
- c) **Ver las autoras que han escrito sobre las diferentes materias que componen la asignatura.** Este aspecto constituye un complemento del anteriormente citado y el objetivo que se trata de conseguir es el mismo pero apreciado desde un punto de vista individual.
- d) **Estudiar los aspectos en los que las mujeres se ven afectadas en la sociedad actual** (obstáculos laborales, científicos, violencia de género, cultura patriarcal, etc.). Así, en el tratamiento de las materias el alumnado verá la relación con la vida real percatándose de una problemática cotidiana que está muy cerca de ellos/as y que no es algo abstracto y teórico.
- e) **Emplear métodos que induzcan a las acciones que correspondan para superar las situaciones de discriminación.** No nos debemos quedar en la mera afirmación de que las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación, sino que hay que ir más allá y proporcionar métodos plausibles para solucionar los problemas en los que nos hallamos inmersos. Aquí se ha de poner en evidencia la idea de que es posible salir de esa situación explotando la imaginación y la creatividad, e investigando las medidas que se han tomado hasta ahora en nuestro país y en otros.

**OBJETIVO:** Convertir los materiales de estudio (manuales, apuntes, documentos de apoyo, prácticas...) en un vehículo para conocer la desigualdad existente entre mujeres y hombres en la historia del pensamiento, y para conseguir cambios en el futuro en el sentido de lograr una mayor igualdad en la ciencias humanas, sociales y naturales.

**JUSTIFICACIÓN:** En el ámbito de Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing señalan que los materiales docentes contienen en muchas ocasiones sesgos de género, contribuyendo así a reforzar roles tradicionales de hombre/mujer. En esa lógica, la Plataforma de Acción insta a los Estados a desarrollar materiales docentes no discriminatorios y libres de estereotipos de género, incluyendo a todos los actores relevantes, desde los editores hasta los profesores, los padres y las autoridades educativas. En idéntica línea, la Recomendación para prevenir y combatir el sexismo (CM/Rec (2019)1, de 27 de marzo de 2019) del Consejo de Ministros del Consejo de Europa insta a los Estados parte del Consejo de Europa a revisar los materiales docentes y los métodos de enseñanza utilizados a fin de comprobar que no contienen lenguaje sexista ni estereotipos, y fomentan la igualdad de género.

#### **CLAVE 6ª: EMPLEAR UN LENGUAJE NO SEXISTA EN LAS INTERVENCIONES DEL PROFESORADO Y EL ALUMNADO**

- a) **El trato hacia alumnas/os y profesores/as ha de ser siempre simétrico.** Si tenemos la costumbre de utilizar el nombre de pila para dirigirnos al alumnado: Carmen/Luis; si preferimos el apellido: Pérez/Martín. Si utilizamos el título formal: Sr. Pérez/Sra. Martín. (Debe dejarse claro que el título “señorita” está en desuso y es sexista. Una mujer de más de 18 años es “señora”, especialmente en los ambientes profesionales para acceder a los cuales preparamos a nuestro alumnado).
- b) **Recurrir a las formas no sexuadas que representan a todo el colectivo** siempre que las tengamos a nuestra disposición y hayan permeado en nuestra sociedad: alumnado, profesorado, PDI, PAS, personal investigador, las familias, la comunidad universitaria, el rectorado, los vicerrectorados, la comunidad educativa, las candidaturas, el voluntariado, la delegación de estudiantes, etc.
- c) **Ocasionalmente, hacer visible la presencia femenina mediante la apelación explícita a ellas en las intervenciones orales.** Por ejemplo, espero que tanto vosotras como vosotros seáis capaces de seguir el ritmo de la asignatura.
- d) **Cuando se recurra a la doble forma (masculino-femenino) más de una vez en un texto o en una intervención oral, sería conveniente alternar el orden de precedencia,** de forma que ni el término masculino

preceda sistemáticamente al femenino, ni el femenino al masculino. Por ejemplo, *existe la posibilidad de que alumnas y alumnos puedan hacer una presentación de su trabajo. Unos y otras deben apuntarse en la aplicación disponible para ello.*

- e) **En los textos escritos dirigidos a nuestro alumnado, cuando recurramos a la doble forma, se deberán concordar los artículos, adjetivos y participios por proximidad solo con una de las formas.** Por ejemplo, para las alumnas y alumnos inscritos en la aplicación.

**OBJETIVO:** Hacer visible en el discurso pedagógico la presencia femenina y dispensar un trato verbal simétrico a alumnas y alumnos.

**JUSTIFICACIÓN:** En línea con el reconocimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, numerosas organizaciones internacionales, entre ellas, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y varias instituciones de la Unión Europea han adoptado Guías para una utilización no sexista del lenguaje. En su reciente Recomendación para prevenir y combatir el sexismo (CM/Rec (2019)1, de 27 de marzo de 2019), el Consejo de Ministros del Consejo de Europa recordaba recomendaciones precedentes e instaba a los Estados parte a eliminar el lenguaje sexista de todos los sectores y a revisar todas las normas y políticas públicas, en aras de identificar lenguaje sexista y estereotipos y modificarlas incluyendo lenguaje neutral desde la perspectiva del género.

## **CLAVE 7ª: IDENTIFICAR Y ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**

- a) **Aportar información básica a profesorado y alumnado que facilite el conocimiento y reconocimiento de los estereotipos de género,** especialmente los más sutiles y benévolos. La utilización de estereotipos de género sutiles y/o benévolos - que tienden a no percibirse como tales o a considerarse normas de “educación” o “consideración” hacia la mujer- resulta sumamente habitual, lo que dificulta la percepción consciente de los mismos.
- b) **Desarrollar estrategias que permitan percibir y reconocer la utilización involuntaria de estereotipos de género,** circunstancia que se produce de forma especialmente acentuada cuando se carece de la motivación y/o capacidad necesaria para realizar el esfuerzo cognitivo preciso para hacer consciente el estereotipo. Aun no compartiendo el estereotipo, el hecho de conocerlo puede guiar la toma de decisiones cuando se carece de la motivación u oportunidad para realizar el oportuno esfuerzo cognitivo.

- c) **Potenciar entre el profesorado la acción de identificar (y comentar) los estereotipos de género detectados en los textos empleados en el normal desarrollo de la docencia.** Hacer visibles los estereotipos de género incluidos en textos docentes reducirá su efecto como heurísticos disponibles en la toma de decisiones.
  
- d) **Incitar al profesorado y alumnado a hacer patentes los estereotipos de género (especialmente aquellos sutiles y/o benévolos) que surgen en el normal desarrollo de la docencia,** a fin de reflexionar sobre su elevado número y su potencial capacidad prescriptiva. Hacer conscientes los estereotipos de género que se utilizan de forma “mecánica” evitará que pasen desapercibidos, lo que reducirá la posibilidad de que funcionen como heurísticos en la adopción de decisiones.
  
- e) **Desarrollar estrategias que permitan evitar la percepción de "masculinización" de las materias objeto de estudio en las diferentes asignaturas** (por ejemplo, visibilizar referentes femeninos en la materia), de forma que se vayan difuminando las asociaciones estereotípicas que vinculan a los hombres con la generación de conocimiento científico.

**OBJETIVO:** Concienciar a profesorado y alumnado de los estereotipos de género (muchas veces sutiles y benévolos) que acompañan al normal desarrollo de la docencia, tratando de limitar sus efectos como heurísticos que guíen la toma de decisiones.

**JUSTIFICACIÓN:** En el ámbito de las Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing señalan la necesidad de avanzar hacia un sistema educativo inclusivo, en el que los materiales docentes promuevan imágenes no estereotipadas del hombre y la mujer y el profesorado sea sensible a esos estereotipos y capaces de desarrollar estrategias de aprendizaje inclusivas. En el ámbito de la Unión Europea, entre sus medidas para suprimir las desigualdades por razón de género, el Pacto Europeo por la igualdad de género (2011-2019), aprobado por el Consejo de la Unión, insta a los Estados miembros y a las instituciones europeas a eliminar los estereotipos de género con miras a reducir la segregación por sexos en el mercado laboral. En esa línea, el Plan de Acción contra la Brecha Salarial de la Unión Europea (*Gender Pay Gap Action Plan*) apoya proyectos dirigidos a combatir los estereotipos de género y la segregación en la educación. En idéntica línea, la Recomendación para prevenir y combatir el sexismo (CM/Rec (2019)1, de 27 de marzo de 2019) del Consejo de Ministros del Consejo de Europa indicaba la necesidad de formar al profesorado de todos los niveles educativos para identificar y hacer frente a los estereotipos de género a través de su docencia, así como de revisar los materiales docentes para eliminar todo estereotipo de género.

## CLAVE 8ª: VISIBILIZAR A LAS MUJERES EN EL ESTUDIO DE LAS MATERIAS

- a) **Incluir dentro de la asignatura algún tema que se refiera al género de manera directa y/o indirecta.** Directamente, cuando conforme a la coherencia del resto de la materia se pueda introducir, por ejemplo, la misma visión que se ha sustentado en una lección conforme a la teoría crítica feminista, o aspectos relativos a la problemática de las mujeres. Indirectamente, nos remitiría a la inclusión de aspectos sobre la igualdad y no discriminación.
- b) **Dar cuenta de las desigualdades de género en la Ciencia, dentro de la producción científica y en el ámbito profesional.** Esto es especialmente importante en las carreras STEM (*Science, Technology, Engineering, Mathematics*), normalmente reservadas a los hombres y en las que principalmente incide la división sexual del trabajo en base a los estereotipos de que la mujer es más sensible, más solidaria y más dada a las cuestiones de ayuda social.
- c) **Introducir a autoras en las explicaciones, dando a conocer cuáles han sido sus aplicaciones.** Así, dentro de un mismo tema se podrá ver lo que dicen las autoras, se comparará con la visión masculina y se apreciará que las Ciencias que, aparentemente son neutras y racionales, en verdad han sido construidas por los hombres desde su propia visión, escondiéndose una clara discriminación hacia la mujer.
- d) **Potenciar la realización de trabajos con perspectiva de género,** animando a presentarse al alumnado a Premios específicos y a realizar trabajos desde tal perspectiva dentro del curso que puntúen 0,50 más que el resto, por ejemplo.
- e) **Considerar la celebración de algún Curso, Jornada o Taller complementarios.** Es importante organizar actividades monográficas complementarias en las que se escuche a profesorado externo o a profesionales de reconocida competencia en la materia que nos ayuden a profundizar en temas concretos. Ello servirá para debatir cuestiones vistas desde distintos puntos de vista y abrir nuevos horizontes.

**OBJETIVO:** Conseguir que las estudiantes puedan fijarse en modelos de mujeres científicas, investigadoras y autoras de diversas materias. Estos modelos las alentarán en sus trayectorias personales y profesionales.

**JUSTIFICACIÓN:** En el ámbito de Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing señalan que los materiales docentes contienen frecuentemente sesgos de género, obviando en múltiples ocasiones la labor

desarrollada por las mujeres científicas. En esa lógica, la Plataforma de Acción insta a los Estados a desarrollar materiales docentes no discriminatorias que pongan en valor esa contribución.

**CLAVE 9ª: TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS EXPLICACIONES Y PRÁCTICAS DE CADA MATERIA**

- a) **Incluir la perspectiva de género en todo el proceso de explicación de la materia, desde el inicio hasta el final.** Transversalidad no significa llevar a cabo una relación artificial y superficial, sino impregnar las explicaciones por parte del profesorado desde el principio hasta el final a lo largo de todo el curso académico.
- b) **Incluir la perspectiva de género transversalmente en la parte teórica y en la práctica.** Conforme a esta cuestión, es importante que no nos quedemos en incluir la citada perspectiva solamente en una parte del proceso enseñanza-aprendizaje, sino que debe considerarse también en la parte práctica de lo que se podrá derivar algún tipo de modificación y corrección de la teoría haciendo más completa la visión aportada.
- c) **Incluir la perspectiva de género en las explicaciones del profesorado y en las actuaciones del alumnado.** Debe haber una relación coherente en este sentido entre los contenidos impartidos y las prácticas que se lleven a cabo. Pero no solamente esto es necesario, sino que también debe haber una continuidad expresada en todas las actividades de los/as estudiantes, bien realizadas de forma innovadora o bien en aplicación de lo aprendido.
- d) **Debe haber una transversalización en el seguimiento de los resultados docentes,** dado que se trata de verificar el grado de cumplimiento de lo realizado, sus resultados y los efectos. No podemos centrarnos únicamente en lo conseguido en un momento puntual no suficientemente significativo e incompleto que nos induzca a errores en la valoración definitiva, si bien ver los efectos producidos es una labor a largo plazo que implica una relación entre el profesorado de distintos cursos.
- e) **Unida a la interdisciplinariedad debemos mencionar la interseccionalidad como método para trabajar las desigualdades entre las mujeres por distintas razones** (de etnia, raza, discapacidad, clase, etc.). Siendo la transversalidad la estrategia que sirve para abordar las desigualdades producidas desde todos los ámbitos y niveles tales como el social, el educativo, el jurídico, el político, el económico, etc.



**OBJETIVO:** Avanzar hacia una igualdad laboral real y efectiva entre mujeres y hombres en la formación recibida, y en el desarrollo profesional y laboral.

**JUSTIFICACIÓN:** El art. 2 del Tratado de la Unión Europea incluye la igualdad entre hombres y mujeres entre los valores comunes de los Estados miembros de la Unión Europea, siendo los arts. 20, 21 y 23 de la Carta de derechos fundamentales de la Unión los que reconocen los derechos subjetivos asociados a ese reconocimiento, incluyendo específicamente la igualdad entre hombre y mujeres. El art. 8 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea impone a la Unión la obligación de eliminar las desigualdades y promover la igualdad real entre hombres y mujeres en todas sus actividades, reflejando así el concepto de “transversalización” de las políticas de género (o *gender mainstreaming*). En línea con ese reconocimiento, la Estrategia de la Comisión Europea para la Igualdad de género 2016-2019 señala la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles educativos como una de sus prioridades fundamentales, de acuerdo con el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). En idéntica línea, el Pacto Europeo por la igualdad de género (2011-2019), aprobado por el Consejo de la UE, insta a los Estados miembros y las instituciones europeas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles educativos.

**CLAVE 10ª:**

**CREAR LÍNEAS INTERDISCIPLINARES QUE VISIBILICEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS EXPLICACIONES Y PRÁCTICAS DE CADA MATERIA**

- a) **Creación de un marco general y exterior a cada una de las disciplinas**, dentro del cual se hagan interdependientes en cuanto al enfoque de género aplicado, llevándose a cabo integraciones y reenvíos. Se trata, por tanto, de realizar sucesivamente un estudio circular e interdependiente no de un trabajo lineal, horizontal o vertical.
- b) **Problematizar los límites de las disciplinas estudiadas en la titulación y las posibilidades de colaboración interdisciplinar**, en aras de realizar un intercambio crítico de visiones para lograr la integración y modificación de varias consideraciones expertas sobre la perspectiva de género.
- c) **Realizar talleres interdisciplinarios entre docentes de varias asignaturas con el hilo común de la igualdad de género**. Por tanto, aquí se exige un alto nivel de coordinación puesto que una misma temática se puede estudiar por juristas de distintas áreas docentes e investigadoras, o por economistas de distintas especialidades. Si bien se

puede ir más allá y hacer que una misma temática se analice por juristas, economistas, sociólogos, filólogos, médicos, etc.

- d) **Promover la oferta de varias asignaturas interdisciplinarias sobre igualdad de género para impartir en varias Facultades.** Este es el caso de las asignaturas transversales Diversidad de género e igualdad de derechos, y de Género, ciudadanía e igualdad que se imparten en la Universidad de Alcalá.
  
- e) **Tales líneas interdisciplinarias deben relacionar los niveles sustanciales del problema, los estructurales y los culturales.** Los niveles sustanciales se remiten al fundamento de la moralidad, junto a la manifestación de lo que debe ser; los estructurales representan el hecho de que la situación de la mujer es así por pertenecer estructuralmente a un colectivo específico, el de las mujeres; y los culturales poseen un carácter adaptable a un momento que se tiene en cuenta y, en concreto, a la consideración del patriarcado y del género como construcción social y cultural.

**OBJETIVO:** Favorecer la integración de los procesos de aprendizaje y de los distintos saberes en relación con el enfoque de género.

**JUSTIFICACIÓN:** En el ámbito de Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing insta a los Estados a desarrollar programas específicos de formación en derechos humanos que incorporen una perspectiva de género, incluyendo el estudio de los derechos de las mujeres, tal y como se reconocen en los principales tratados de Naciones Unidas.

### III. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

AQU CATALUNYA (2018), Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria. [http://www.aqu.cat/doc/doc\\_25276332\\_1.pdf](http://www.aqu.cat/doc/doc_25276332_1.pdf)

ATGENDER book sèries Teaching with gender. <http://atgender.eu/category/publications/volumes/>

AA.VV. (2018), *Diversidad de género e igualdad de derechos. Manual para una asignatura interdisciplinar*. Coords. Encarna Carmona/Isabel Garrido, 2ª ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.

BALTIC Center. EU Horizon 2020. Tools and Resources on Gender-Sensitive Teaching Methods in Higher Education. [http://oceanrep.geomar.de/41854/1/Baltic%20Gender Online%20Material.pdf](http://oceanrep.geomar.de/41854/1/Baltic%20Gender%20Online%20Material.pdf)

Cátedra UNESCO UPM de Género-Comisión Europea (2017), Innovaciones de Género en Ciencia, Salud & Medicina, Ingeniería y Medioambiente. Edición Española. <http://genderedinnovationsesp.gendersteunescochair.com/#!/up>

Comisión Europea (2016) Guidance on Gender Equality in Horizon 2020. European Commission – Directorate-General for Research & Innovation.

Eddy, Sarah L., Sara E. Brownell i Mary Pat Wenderoth (2014), Gender Gaps in Achievement and Participation in Multiple Introductory Biology Classrooms. *CBE-Life Sciences Education* 13: 478–492.

EGERA project (2017), Collected good practices in introducing gender in curricula. [http://www.egera.eu/fileadmin/user\\_upload/Deliverables/D44\\_Collected\\_Good Practices in Introducing Gender in Curricula\\_78106.pdf](http://www.egera.eu/fileadmin/user_upload/Deliverables/D44_Collected_Good_Practices_in_Introducing_Gender_in_Curricula_78106.pdf)

EIGE (2016), Gender Equality Glossary and Thesaurus. Vilnius: European Institute for Gender Equality. <http://eige.europa.eu/rdc/thesaurus/terms/1157>

GENDER-NET. Manuals with guidelines on the Integration of sex and gender analysis into research contents, recommendations for curricula development and indicators. [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/UMYC/GENDER NET D3 11 Manuals with guidelines.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/UMYC/GENDER_NET_D3_11_Manuals_with_guidelines.pdf)

Ho, Daniel E./Mark G. Kelman (2014). Does Class Size Affect the Gender Gap? A Natural Experiment in Law. *The Journal of Legal Studies* 43 (2): 291–321.

Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la igualdad y bienestar social. (2011). *La igualdad entre mujeres y hombres en las universidades a partir del diagnóstico y los planes de igualdad*. Madrid: Trama.

Kortendiek, Beate (2011) Supporting the Bologna process by gender mainstreaming: A model for the integration of gender studies in higher education curricula. En Laura Grünberg (ed), *From Gender Studies to Gender in Studies. Case Studies on Gender-Inclusive Currículum in Higher Education*. Bucharest: UNESCO.

López Villar, Cristina (2015). Recursos para introducir a perspectiva de xénero na docència universitària. Universidade da Coruña. [https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/galeria\\_down/documentos/bibliog\\_rafxa.pdf](https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/galeria_down/documentos/bibliog_rafxa.pdf)

Margolis, Eric (ed.) (2001). *The Hidden Currículum in Higher Education*. New York, Routledge.

Mihajlovic Trbov, Jovana i Hofman, Ana. (2017). Toolkit for integrating Gender-sensitive Approach into Research and Teaching.

Observatori per a la Igualtat de la UAB. Banc de recursos per a la docència. <http://observatori-diagnostics.uab.es/Recursos/Banc.asp>

Ponferrada, M. (2017). *Guia per a la introducció de la perspectiva de gènere en la docència*. Barcelona: Observatori per a la Igualtat de la UAB.

Schiebinger, L., Klinge, I., Sanchez de Madariaga, I., and Schraudner, M. Stanford University (2013) Gendered Innovations in Science, Health & Medicine, and Engineering, How gender analysis contributes to research. <https://genderedinnovations.stanford.edu/>

Subirats, Marina (2013). “La educación androcéntrica: de la escuela segregada a la coeducación”, en Díaz, Capitolina i Dema, Sandra (ed.), *Sociología y Género*, Madrid: Tecnos.

Tomé, Amparo (2017). “Guía de Buenas prácticas. Diagnóstico del centro en materia de igualdad entre hombres y mujeres”. Emakunde. [http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyectos\\_def/adjuntos/2008.01.16.amparo.tome.buenas\\_practicas.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyectos_def/adjuntos/2008.01.16.amparo.tome.buenas_practicas.pdf)

UNESCO. (2015) A Guide for Gender Equality in Teacher Education Policy and Practices. UNESCO, París. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002316/231646e.pdf>

Unidad de Igualdad de la Univesidad de la Laguna. Materiales para la docència en perspectiva de genero. <http://www.igualdad.ull.es/materiales.html>

Unitat d'Igualtat de la Universitat Pompeu Fabra. Banc de recursos per a la docència. <https://www.upf.edu/web/igualtat/recursosdocents>

Unitat d'Igualtat de la Universitat d'Alacant i "Xarxa Universitat, Docència i Gènere de l'UA. Portal de Recursos Docents amb Perspectiva de Gènere per a la Docència Universitària. <https://web.ua.es/es/unidad-igualtat/docencia-igualtat/>

Verge, Tània (2016) The Virtues of Engendering Quantitative Methods Courses. PS: Political Science & Politics 49 (3): 550–553, Symposium 'Mainstreaming Gender in the Teaching and Learning of Politics'.

Xarxa Vives d'Universitats (2018). Guies per a una docència universitària amb perspectiva de gènere. Disponibles en línia: <https://www.vives.org/>

Women's and Gender Research Network NRW (Netzwerk Frauen- und Geschlechterforschung NRW, North Rhine-Westphalia, Alemanya). Gender Curricula. <http://www.gender-curricula.com/en/gendercurricula/gender-curriculadetailansicht/?uid=11&casegroup=4&cHash=1455925368&print=1>